

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

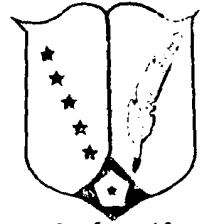
0000012

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.

2532

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Notaría 5^a



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 20 de mayo del 2009, que contiene el Poder que la compañía extranjera AGIP OIL ECUADOR B.V., a través de su Presidente, confiere al señor Stefano Vignani, de nacionalidad italiana;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.09.070 de 17 de junio del 2009, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada anteriormente;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera AGIP OIL ECUADOR B.V., de 6 de mayo de 1998; y, c) siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el registro a cargo de la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Petróleos, se inscriba la protocolización que contiene la Calificación de Poder y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas, se publiquen por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 JUN 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce

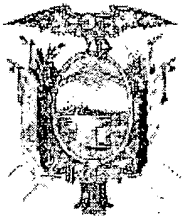


Quito a

30 JUN 2009

SECRETARIO GENERAL

PVV/cmf
Exp. 86185
Tram. 16396



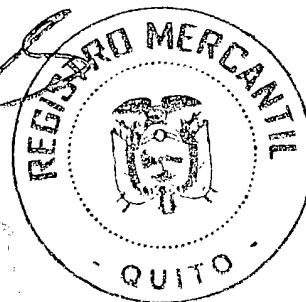
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

469335



ZON: Con fecha 03 de julio del 2009, bajo número 2097 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140 se halla **INSCRITA** la presente Resolución .- Quito, a 09 de julio del 2009.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



pz.-

Referencia:

Nombre de la Compañía: Agip Oil Ecuador B.V.

Resolución de : Aprobar el Poder a favor de Stefano Vignani